



República de Colombia  
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número - ~~3004~~ de 2014

- 6 OCT 2014

*Por la cual se incluye la manifestación "Gualles, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)*

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 2 del artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997 (adicionado por el artículo 8° de la Ley 1185 de 2008), reglamentado por el Decreto 2941 de 2009 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997 (adicionado por el artículo 8 de la Ley 1185 de 2008), prevé que:

*"El patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.*

**1. Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.** *Las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial podrán ser incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.*

*Cualquier declaratoria anterior como bien de interés cultural del ámbito nacional respecto de las manifestaciones a las que se refiere este artículo quedará incorporada a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial a partir de la promulgación de esta ley.*

**2. Plan de Salvaguardia.** *Con la inclusión de una manifestación cultural en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial se aprobará un Plan Especial de Salvaguardia orientado al fortalecimiento, revitalización, sostenibilidad y promoción de la respectiva manifestación.*

(...)

*El Ministerio de Cultura reglamentará para todo el territorio nacional el contenido y alcance de los Planes Especiales de Salvaguardia.*

(...)

**4. Competencias.** *La competencia y manejo de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial corresponde al Ministerio de Cultura en coordinación con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y a las entidades territoriales según lo previsto en el artículo 8° de este Título.*

*En todo caso, la inclusión de manifestaciones en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, deberá contar, según el caso, con el concepto previo favorable del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, o de los respectivos Consejos Departamentales o Distritales de Patrimonio Cultural."*

*Por la cual se incluye la manifestación "Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)*

Que el Decreto 2941 de 2009 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial", entre otros, establece:

**"Artículo 8º. Campos de alcance de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.** La Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial se podrá integrar con manifestaciones que correspondan a uno o varios de los siguientes campos

**1. Lenguas y tradición oral:** Entendidos como vehículo del Patrimonio Cultural Inmaterial, y como medio de expresión o comunicación de los sistemas de pensamiento, así como un factor de identidad e integración de los grupos humanos.

(...)

**9. Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo:** Acontecimientos sociales y ceremoniales periódicos con fines religiosos.

(...)"

**"Artículo 11º. Requisitos.** La postulación de una manifestación para ser incluida en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de cualquiera de los ámbitos descritos en este decreto, debe acompañarse de los siguientes requisitos y soportes, que deberá aportar el solicitante o postulante:

1. Solicitud dirigida a la instancia competente.

2. Identificación del solicitante, quien deberá especificar que actúa en interés general.

3. Descripción de la manifestación de que se trate, sus características y situación actual.

4. Ubicación y proyección geográfica y nombre de la(s) comunidad(es) en la(s) cual(es) se lleva a cabo.

5. Periodicidad (cuando ello aplique).

6. Justificación sobre la coincidencia de la manifestación con cualquiera de los campos y con los criterios de valoración señalados en los artículos 8º y 9º de este decreto.

(...)"

**"Artículo 12º. Procedimiento para la inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI).** La inclusión de una manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de cualquier ámbito deberá cumplir el procedimiento de postulación, evaluación institucional por las instancias competentes señaladas en el artículo 7º de este decreto y los respectivos consejos de patrimonio cultural, participación comunitaria y concertación que reglamente el Ministerio de Cultura.

Este procedimiento deberá aplicarse tanto en el ámbito nacional como departamental, distrital y municipal. En el caso de las autoridades indígenas y autoridades de comunidades afrodescendientes de que trata la Ley 70 de 1993, el procedimiento aplicable será consultado con estas siguiendo como mínimo los lineamientos trazados en la Ley 1185 de 2008.

(...)"

*Por la cual se incluye la manifestación "Gualtes, alubaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)*

**"Artículo 13°. Contenido de la resolución.** La resolución que decida la inclusión de una manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial deberá contener como mínimo:

1. La descripción de la manifestación.
2. El origen de la postulación y el procedimiento seguido para la inclusión.
3. La correspondencia de la manifestación con los campos y criterios de valoración descritos en este decreto, y con los criterios de valoración adicionales que fije el Ministerio de Cultura, de ser el caso.
4. Plan Especial de Salvaguardia, el cual se especificará en anexo a la resolución y hará parte de la misma."

**"Artículo 14°. Plan Especial de Salvaguardia -PES-** El Plan Especial de Salvaguardia -PES- es un acuerdo social y administrativo, concebido como un instrumento de gestión del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante el cual se establecen acciones y lineamientos encaminados a garantizar la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. El Plan Especial de Salvaguardia debe contener:

1. La identificación y documentación de la manifestación, de su historia, de otras manifestaciones conexas o de los procesos sociales y de contexto en los que se desarrolla.
2. La identificación de los beneficios e impactos de la manifestación y de su salvaguardia en función de los procesos de identidad, pertenencia, bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad identificada con la manifestación.
3. Medidas de preservación de la manifestación frente a factores internos y externos que amenacen con deteriorarla o extinguirla. (...).
4. Medidas orientadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad de la estructura comunitaria, organizativa, institucional y de soporte, relacionadas con la manifestación. (...)
5. Mecanismos de consulta y participación utilizados para la formulación del Plan Especial de Salvaguardia, y los previstos para su ejecución.
6. Medidas que garantizan la transmisión de los conocimientos y prácticas asociados a la manifestación.
7. Medidas orientadas a promover la apropiación de los valores de la manifestación entre la comunidad, así como a visibilizarla y a divulgarla.
8. Medidas de fomento a la producción de conocimiento, documentación de la manifestación y de los procesos sociales ella, con la participación o consulta de la comunidad.
9. Adopción de medidas que garanticen el derecho de acceso de las personas al conocimiento, uso y disfrute de la respectiva manifestación, sin afectar los derechos colectivos, y sin menoscabar las particularidades de ciertas manifestaciones en comunidades tradicionales.

(...)

10. Medidas de evaluación, control y seguimiento del Plan Especial de Salvaguardia.

(...)"

**"Artículo 17°. Monitoreo y revisión.** El Plan Especial de Salvaguardia será revisado por la autoridad competente cada cinco (5) años o cuando se estime necesario. Las modificaciones derivadas constarán en resolución motivada, de acuerdo con el artículo 13° de este decreto."

Que al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 7 del artículo 2° del Decreto 1313 de 2008, la inclusión de una manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y el Plan de Salvaguardia que se adopte para el efecto, deberán contar con el concepto previo favorable del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural;

*Por la cual se incluye la manifestación "Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)*

Que la Fundación Cultural Andagoya inició el proceso de solicitud de inscripción de la manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional en el año 2009, el cual contó con el acompañamiento del Grupo de Patrimonio Inmaterial de la Dirección de Patrimonio;

Que en la mencionada solicitud, la Fundación Cultural Andagoya expresó y justificó la correspondencia de la manifestación con los siguientes campos:

1. **Lenguas y tradición oral**, ya que los cantos de alabaos, gualíes y levantamientos de tumba expresan la tradición oral de las comunidades negras del Pacífico colombiano, que se transmite de generación en generación. Los cantos, a su vez, expresan una serie de conocimientos sobre la cultura afrocolombiana, la historia de las comunidades y sus tradiciones, por lo cual son un referente de su identidad.
2. **Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo**. La manifestación forma parte fundamental de los rituales funerarios y mortuorios de las comunidades afro del Pacífico colombiano, en particular de las asentadas a lo largo de las riberas del río San Juan. Los velorios y el novenario son acontecimientos fundamentales para la reproducción cultural de las comunidades negras.

Que la mencionada manifestación cumple con los criterios de valoración descritos en el Decreto 2941 de 2009;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997, la referida solicitud fue presentada ante el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural en la sesión que se celebró el 14 de diciembre de 2012, el cual emitió concepto favorable según consta en el Acta N° 10 de la citada fecha;

Que por iniciativa de la Fundación Cultural Andagoya, conformada por cantaores y cantaoras de la región y del municipio, gestores culturales, maestros y maestras de las escuelas del municipio, que contó con el acompañamiento del Ministerio de Cultura, se adelantó el correspondiente proceso de investigación y gestión para elaborar el Plan Especial de Salvaguardia, en el que se estableció como nombre de la manifestación "*Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan*", con la idea de resaltar los valores de esta forma particular de celebrar la muerte, que constituye un elemento fundamental de la identidad de los pueblos de esa región;

Que el mencionado proceso de elaboración del PES puso en evidencia los siguientes problemas y riesgos que enfrenta la celebración de los ritos mortuorios por medio del canto de gualíes y alabaos:

**Una mirada hacia fuera: elementos percibidos por las comunidades como amenazas externas**

1. **Presencia de grupos armados**. Las comunidades perciben a los actores armados del conflicto como una amenaza externa, por lo cual su presencia, que se remonta aproximadamente a treinta años, ha generado malestar en la comunidad. Las condiciones impuestas por estos grupos, como los toques de queda, afectan directamente las prácticas de la manifestación y el desarrollo de los ritos.

*Por la cual se incluye la manifestación "Gualies, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)*

2. **Desplazamientos y migraciones.** El abandono del territorio puede tener por causas el conflicto armado, catástrofes naturales o la búsqueda de mejores condiciones de calidad de vida. Este abandono del territorio es sentido como una amenaza porque muchos cantaores, cantaoras y sabedores han abandonado la región, llevándose consigo conocimientos invaluableles. Por otro lado, la constante salida del territorio de integrantes de estas colectividades vulnera directamente el tejido social y cultural que las mantiene vivas.
3. **Falta de oportunidades laborales y crisis económica.** Los habitantes de la región consideran que la actual situación económica que allí se vive es una amenaza latente y directa para la supervivencia de la manifestación, porque, además de ser motivo de migración, impacta en el estado físico y emocional de las personas, especialmente de los mayores, que no cuentan con ningún tipo de seguridad social que asegure su sustento.
4. **Intereses de foráneos en la manifestación y desarrollo de investigaciones o registros sin la debida autorización de las comunidades.** La comunidad siente temor de que la manifestación sea extraída de sus contextos tradicionales para ser investigada, documentada o registrada audiovisual o sonoramente por personas foráneas, sin la debida autorización de las comunidades, que la mayoría de las veces desconocen los objetivos de esos trabajos.
5. **Presencia de funerarias.** Las funerarias, en su calidad de negocios que ofrecen servicios preexequiales y exequiales, siguen unas pautas establecidas y estandarizadas en las grandes ciudades. Las personas del Pacífico coinciden en que el problema, más que centrarse en las funerarias en sí mismas, radica en la relación que estas establecen con las comunidades a las que llegan. Por ello, más que rechazar un servicio que las comunidades sienten que las beneficia, se espera que dichos establecimientos respeten las costumbres y tradiciones de las comunidades afrodescendientes relativas a los rituales relacionados con los difuntos.

**Diálogos internos: dinámicas que las comunidades consideran que constituyen riesgos para la supervivencia y el fortalecimiento de la manifestación**

Según reconocen las comunidades del municipio del Medio San Juan, la mayoría de las amenazas y riesgos que afectan a la manifestación se ubican en el interior de las mismas. En realidad, los límites de las amenazas externas e internas son difusos.

1. **Pérdida de identidad, procesos de aculturación y prejuicios.** Estos elementos son percibidos como las amenazas más fuertes que enfrenta la manifestación. La aculturación, que consiste en la recepción y asimilación de elementos culturales de un grupo humano por parte de otro, implica la subvaloración y pérdida de la cultura propia. Uno de los mayores desafíos que enfrenta esta manifestación consiste en mantenerse plenamente vigente para que sea apropiada por las generaciones más jóvenes, de modo que ellas también puedan cultivar los valores de solidaridad, unión y espiritualidad propios de la manifestación. Sin embargo, las transformaciones que han tenido lugar en las concepciones sobre la vida y la muerte influyen directamente en la relación que las personas establecen con la manifestación. Las transformaciones sociales y culturales han hecho que las nuevas generaciones construyan conceptos sobre la vida y la muerte desligados del carácter sagrado que reconoce en ellas la concepción tradicional. Los portadores de la tradición consideran que las nuevas

*Por la cual se incluye la manifestación "Gualtes, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)*

generaciones parten de la incredulidad de que existe un más allá, de la conexión entre vivos y muertos y del poder de los vivos para interceder por el alma de los difuntos.

2. **Enfrentamientos intergeneracionales.** Se considera que estos enfrentamientos dan origen a desencuentros entre jóvenes y mayores. Los jóvenes se quejan de que algunas veces, cuando ellos son los que cantan los alabaos, no son del todo aprobados por los sabedores, lo que influye en que pierdan la motivación por aprender. A su vez, los mayores exigen que los jóvenes los respeten, pues algunos de ellos sienten que las nuevas generaciones no se limitan a aprender, sino que los cuestionan, algo que se manifiesta, por ejemplo, en la pronunciación de las letras de los cantos, campo en el que los jóvenes sienten que deben corregir a los mayores. También están presentes los prejuicios que asocian la manifestación con un asunto de viejos, borrachos, pobres, campesinos e incluso "atrasados", prejuicios que se manifiestan fuertemente entre algunos jóvenes.
3. **Religiones evangélicas.** Las distintas iglesias evangélicas vienen haciendo presencia en el territorio desde hace aproximadamente treinta años. Son casi parte de las comunidades, pues familiares, vecinos y amigos se han convertido a alguna de estas variantes del cristianismo. A pesar de ello, estas iglesias son reconocidas como una amenaza para la manifestación y, en casos concretos, los seguidores de estas religiones son etiquetados como "saboteadores" de los ritos, a los que critican debido a que sus creencias les prohíben la veneración de imágenes religiosas, lo cual es fundamental en la práctica de la manifestación. Sin embargo, a lo largo del proceso de elaboración del PES se ha logrado un mayor acercamiento y se han generado espacios de diálogo que han posibilitado unos acuerdos mínimos de respeto y convivencia.
4. **Tabús culturales.** Una de las razones por las que hasta años recientes los gualtes, alabaos y levantamientos de tumba no se practicaban al margen del contexto ritual funerario estaba relacionada con la arraigada creencia de que realizarlos sin que alguien hubiera fallecido "llamaba muerto". Esta creencia fortalecía la percepción de que realizar los cantos por fuera de los espacios regulares era una forma de atraer la muerte. Esto constituyó una amenaza cuando se dejaron de hacer los rituales mortuorios debido a los toques de queda impuestos por los actores armados, e incidió por tanto en la difusión y transmisión de la manifestación a las nuevas generaciones, así como en la vinculación de los jóvenes con la manifestación. Actualmente esta prevención se mantiene en algunos sectores rurales, aunque ha ido cambiando paralelamente al hecho de que se han abierto espacios de práctica, como los eventos culturales o los actos escolares, que han permitido comprobar que cantar alabaos o gualtes no necesariamente "llama muerto".
5. **Enfermedad y muerte de los sabedores más viejos.** En los últimos dieciséis años han fallecido o enfermado gravemente por lo menos quince de los sabedores más importantes del municipio. El proceso de elaboración del Plan Especial de Salvaguardia permitió identificar la preocupación de la comunidad frente al hecho de que no se han realizado acciones concretas para asegurar que las memorias y saberes de los sabedores queden en la comunidad y sean transmitidos a las nuevas generaciones.
6. **Ausencia de registro de la manifestación.** Se percibe preocupación por la ausencia de registros escritos, audiovisuales y sonoros de la manifestación. Si se considera que la práctica tiene periodos de crisis, y a esto se suma la enfermedad y muerte de los

*Por la cual se incluye la manifestación "Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)*

sabedores, el desinterés de algunos jóvenes por aprender y practicar las tradiciones en las que se sustenta la manifestación, y que las nuevas formas de enseñanza y aprendizaje en los espacios escolares posibilita una más eficaz forma de transmitir los conocimientos, resulta indispensable que haya registros de la manifestación para que se guarde una memoria documental de la misma. Si bien históricamente la manifestación se ha transmitido por medio de la tradición oral, hoy en día la enseñanza se hace conforme a un modelo más escolarizado, lo que ha posibilitado que tanto estudiantes como docentes interesados encuentren en el texto escrito y otras formas de registro (sonoro y audiovisual) una herramienta útil para continuar con el aprendizaje.

### **Tensiones y conflictos: desafíos para la manifestación**

Los desafíos propician controversia y debate, y estos a su vez complejizan las relaciones que se establecen con la manifestación, y es posible que afecten las del futuro.

En términos generales se puede decir que muchas de estas tensiones están ligadas directamente a la dinámica entre tradición y modernidad, que oscila entre la posición de respeto por unas normas consuetudinarias establecidas y el derecho a un ejercicio de reinención y creación de la manifestación. A continuación se presentan los puntos relevantes:

1. **Espectacularización de la manifestación.** La reciente introducción de la manifestación en nuevos espacios de práctica que involucran la remuneración económica (pagos por presentación) genera riesgos para el mantenimiento de sus valores esenciales de unidad, solidaridad y espiritualidad, si se tiene en cuenta que algunas veces se presentan elementos de discordia ligados a intereses económicos por cuestiones tales como la escogencia de ciertas personas para representar la manifestación, desigualdades en la remuneración, participación sin remuneración y desconocimiento de los detalles de las negociaciones. Además de ello se dan modificaciones en el formato tradicional de los cantos y el uso de vestuarios y accesorios "vistosos" en función de un público. A pesar de que estos últimos no son necesariamente cambios negativos, algunas sabedoras y sabedores reflexionan hasta qué punto pueden afectar la esencia y el sentido de la manifestación en su contexto cotidiano, y por consiguiente, poner en peligro también el sentido sagrado que caracteriza la manifestación y el secreto que encierran estos ritos mortuorios.
2. **La introducción de otros géneros musicales junto a los alabaos.** Esta situación es percibida por algunas personas de las comunidades como un riesgo que amenaza con romper la tradición y estimular el reemplazo de los cantos de alabaos y gualíes por otros tipos de música. Sin embargo, para otras personas esta debe ser una decisión individual que no necesariamente compromete de forma negativa a la manifestación, y específicamente a los cantos, siempre y cuando estos no sean reemplazados totalmente por otros géneros musicales y se mantenga la esencia de los rituales.
3. **Dilemas sobre la pronunciación en los cantos.** Una de las principales discusiones que se da entre los practicantes mayores y jóvenes de la manifestación tiene que ver con el tema de la pronunciación al cantar. Entre las generaciones más jóvenes es generalizada la idea de que los mayores pronuncian de manera "errada", basándose en el argumento de que la manera "correcta" es la cercana al español oficial enseñado en la escuela y los textos escolares. La mala pronunciación se interpreta, desde otra perspectiva, como los rasgos de una variable dialectal propia del Pacífico colombiano.

*Por la cual se incluye la manifestación "Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)*

Sin embargo, las generaciones más jóvenes de cantaoras y cantaores vienen reajustando las letras en busca de lo que para ellos es la mejora de la vocalización con miras a que el público asistente pueda entender lo que se está cantando. En esta intención de ajustar las letras, las generaciones jóvenes sienten que tienen la autoridad y el deber de corregir a los mayores en cuanto a normas gramaticales, y eso genera rechazo y molestia en los mayores.

#### **Oportunidades externas**

1. Apoyo del Ministerio de Cultura
2. Renovado interés de la Alcaldía municipal en la manifestación
3. Programa "Ondas" de Colciencias: apoyo a iniciativas promoviendo la investigación en los espacios escolares
4. El interés en la manifestación que manifiestan organizadores de eventos culturales
5. Aceptación de la manifestación por la Iglesia católica e inclusión de la misma en el contexto litúrgico
6. Procesos de investigación académica que son vistos como grandes oportunidades de enriquecer y profundizar en el conocimiento sobre la manifestación, siempre y cuando cuenten con el aval de las comunidades portadoras

#### **Fortalezas internas reconocidas por las comunidades**

1. La labor de los docentes de incluir la manifestación como tema de investigación, estudio y enseñanza en el marco de una cátedra de etnoeducación que incentiva entre las generaciones más jóvenes la práctica y el conocimiento de los gualíes, alabaos y levantamientos de tumba.
2. El creciente interés de jóvenes de las distintas comunidades de aprender los cantos, ejecutarlos y participar con ellos en los eventos culturales, tanto de las escuelas como de las comunidades. Si bien estos jóvenes no son una mayoría, constituyen un número significativo comparado con los de años anteriores.
3. La iniciativa de realizar eventos culturales en el municipio, donde se da visibilidad a la manifestación y se difunde su conocimiento.
4. La motivación, libre de intereses económicos, de muchos de los practicantes, que prioriza los valores de solidaridad, acompañamiento, unión y espiritualidad, que son el fundamento de la manifestación.
5. El sentido de pertenencia de cantaoras y cantaores, que refleja por qué esta manifestación es un eje de la identidad de los pueblos afrodescendientes del municipio del Medio San Juan.
6. El Encuentro de Alabaos, Gualíes y Levantamientos de Tumba del Medio San Juan, que se ha posicionado a lo largo de sus dieciséis años como un punto de intercambio de saberes, de visibilización de la manifestación y de reconocimiento de sus practicantes.
7. La organización de grupos organizados de cantaores y cantaoras en las comunidades a partir del Encuentro de Alabaos, Gualíes y Levantamientos de Tumba del Medio San Juan.
8. La suerte de contar con cantaoras y cantaores vivos que están en disposición de compartir el legado dejado por los ancestros.
9. El empoderamiento de la Fundación Cultural de Andagoya, que se ha encargado de visibilizar esta manifestación y buscar apoyo para asegurar su sostenibilidad y continuidad.



*Por la cual se incluye la manifestación "Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)*

10. La idea de que cada persona practicante es multiplicadora de la manifestación, y cada joven que se motive es un practicante en potencia.

Que el documento del Plan Especial de Salvaguardia se soporta en el siguiente contenido:

**1. Presentación**

- 1.1. Entes vinculados al proceso
- 1.2. Equipo de trabajo
- 1.3. Origen de la postulación

**2. El Municipio del Medio San Juan**

- 2.1. Ubicación geográfica
- 2.2. Características sociales
- 2.3. Breve contexto histórico del municipio
- 2.4. Características generales de los gualíes, alabaos y levantamientos de tumba

**3. Mecanismos de consulta y participación empleados para la formulación del PES**

- 3.1. Revisión bibliográfica
- 3.2. Trabajo etnográfico
- 3.3. Talleres colectivos
- 3.4. Espacios de socialización
- 3.5. Presentación ante diversos sectores e instituciones

**4. Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba en el municipio del Medio San Juan**

- 4.1. Relación entre la vida y la muerte en el Medio San Juan
- 4.2. De gualíes, alabaos y levantamientos de tumba
- 4.3. Tres ritos diferentes, una misma manifestación
- 4.4. Gualíes
- 4.5. Alabaos
  - 4.5.1. El velorio
  - 4.5.2. El entierro
- 4.6. Levantamiento de tumba
- 4.7. Listado de símbolos de la manifestación
- 4.8. Características musicales
- 4.9. El poder de nuestra manifestación: transitando caminos de sanación

**5. Contexto histórico de los gualíes, alabaos y levantamientos de tumba**

- 5.1. Noticias tempranas de la manifestación
- 5.2. Aproximaciones a una historia reciente: siglo XX
- 5.3. Relaciones complejas hasta finales del siglo XX: ¿herencia de un pasado colonial?
- 5.4. Transformaciones recientes que deben considerarse

**6. Actores sociales involucrados en la manifestación**

- 6.1. Actores directamente involucrados
- 6.2. Actores indirectamente involucrados
- 6.3. Otros sectores involucrados

**7. Manifestaciones conexas**

**8. Diagnóstico y estado actual de la manifestación**

- 8.1. Una mirada hacia afuera
- 8.2. Diálogos internos

*Por la cual se incluye la manifestación "Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)*

- 8.3. Tensiones y conflictos: desafíos para la manifestación
- 8.4. Oportunidades externas
- 8.5. Fortalezas Internas

## 9. Objetivos del PES

### 10. Acciones del Plan Especial de Salvaguardia

- 10.1. Primera línea de acción: atención a sabedoras y sabedores
- 10.2. Segunda línea de acción: fortalecimiento comunitario
- 10.3. Tercera línea de acción: educación, investigación y registro
- 10.4. Cuarta línea de acción: estrategia de comunicación
- 10.5. Encuentro de Alabaos, Gualíes y Levantamientos de Tumba del Medio San Juan: acción transversal de salvaguardia

### 11. Esquema institucional

### 12. Gestión e implementación del PES

### 13. Mecanismos de evaluación y seguimiento

### 14. Presupuesto general

### 15. Estrategia financiera

### 16. Población beneficiaria

## Bibliografía

### Descripción de la manifestación "Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba en el municipio de Medio San Juan"

Los gualíes, alabaos y levantamientos de tumba son rituales mortuorios propios del pueblo afro de las comunidades del Pacífico colombiano. En el municipio del Medio San Juan los rituales se realizan para acompañar al muerto y a sus allegados, para lo cual se entonan cantos dirigidos a los difuntos, los cuales, según las creencias de las comunidades, ayudan a las almas en su paso hacia la eternidad, y a los dolientes en el manejo de su dolor, procurando su liberación y alivio. Estas prácticas son actos colectivos de solidaridad que permiten la reafirmación y unidad entre familiares, amigos y vecinos. También son un símbolo de la resistencia del pueblo afro, que ha logrado perdurar hasta nuestros días.

#### 1. Relación entre la vida y la muerte en el Medio San Juan

Para estas comunidades afrodescendientes, la muerte es una puerta de entrada al otro mundo, lugar donde están presentes los espíritus, que no son otros que los ancestros. Para ellos, no hay duda de que esta relación entre vivos y muertos no finaliza con el fallecimiento, sino que se transforma. También entienden la muerte como parte de la vida misma, como un paso necesario "para disfrutar de la presencia eterna del Señor" y una forma de triunfar sobre el pecado.

Los alabaos constituyen el medio con el que se acompaña a los dolientes en su pena. Al mismo tiempo, brindan al alma del difunto la fuerza para que recorra el camino hasta donde lo esperan sus ancestros, así como compañía y tranquilidad para despedirse de este mundo.

Este paso al más allá dura varios días. Comienza el día del fallecimiento, cuando, según las creencias de la comunidad afro, el alma deja el cuerpo físico, y finaliza nueve días después, cuando el alma está preparada para dejar este mundo definitivamente. Por ello es importante

*Por la cual se incluye la manifestación "Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)*

realizar cada uno de los ritos de los que consta la manifestación. Los gualíes se cantan en los velorios de niños, mientras que los levantamientos de tumba, los alabaos y la novena participan solo en los funerales de adultos.

## **2. De gualíes, alabaos y levantamientos de tumba**

Estos tres componentes de la manifestación expresan denuncia, anuncio y resistencia, e implican liberación. El alabao se nutre de la alabanza, del canto gregoriano, pero a la vez incorpora el canto de lágrima africano. Es un canto que atiende a la necesidad de aceptar la muerte, liberar el dolor que causa la partida del ser querido y fortalecer la resistencia del pueblo afro.

A pesar de que cada uno de estos tres ritos presenta unas particularidades propias, los tres conforman una unidad de ritos mortuorios que representa a una colectividad cuya identidad se basa en una idea sobre el más allá como parte de la vida misma y en un saber que se transmite por tradición oral de generación en generación, por madres y abuelas. Los tres giran en torno a la preparación, el arreglo, cuidado y acompañamiento del difunto y sus dolientes. Este cuidado se expresa en la construcción de un altar, cuando se trata de niños o adolescentes, o de una tumba, cuando se trata de un adulto. En ambas ceremonias se reparten comidas, bebidas y se practican juegos de mesa, como un medio para mantener la fuerza y la resistencia durante la velación.

Aunque los gualíes, alabaos y levantamientos de tumba se realizan tradicionalmente en los velorios y los novenarios, hoy en día también se practican en contextos diferentes, como espacios escolares, el espacio litúrgico y eventos culturales.

## **3. El gualí**

El gualí, también conocido como *chigualo* en el sur del Pacífico, es el ritual que se realiza cuando muere un niño. Hay registros de la celebración de gualíes o chigualos que se remontan al siglo XVIII, cuando se celebraba la muerte de un niño negro porque este no iba a ser esclavo. Actualmente se celebra la creencia de que cuando los niños mueren, se convierten en ángeles, ya que no tienen pecado; por ello, en la decoración del altar domina el color blanco, y la ceremonia es alegre, amenizada por arrullos, romances, rondas, bailes, juegos, rimas, chistes y cuentos. De esta manera se asegura que el alma del niño llegue contenta al más allá.

A los "angelitos" -niños de entre cero y siete años- se les cantan preferencialmente rondas y juegos. A los llamados "ángeles patones", o "angelones" -niños de entre siete y doce años-, solo se les cantan romances. Así como hay una diferenciación en lo que se canta y se juega según la edad del niño fallecido, los bailes practicados también se eligen dependiendo de la edad. Así, al "angelito" que nace muerto, "se le baila"; al "angelito" que nace vivo, "se le arrulla", y al "ángel patón" solo se le canta. De este modo, con este último se establece una relación más próxima a la que tiene lugar en los funerales de adultos.

Los niños tienen que recorrer el camino hacia el más allá con los ojitos abiertos, para lo cual se les ponen unas astillas que les permiten ir alegres mirando el camino, cantando y bailando. Sobre la boca del niño se pone una flor.

## **4. Alabaos**

*Por la cual se incluye la manifestación "Gualles, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)*

El alabao es un canto a capela triste, basado en parte en el canto gregoriano, en parte en el cante jondo, del cual toma su estructura responsorial el cante jondo, pero se endulza y coge fuerza con el sentimiento del alma africana, que logra sacar el dolor y traer alivio y esperanza. Sus letras muestran la alabanza o exaltación religiosa ofrendada a Dios, a la Virgen y a los santos, combinadas con pasajes que hacen referencia a temas más humanos, como experiencias de dolor, aflicción, tristeza o confusión frente a la muerte. Al mismo tiempo, estos sentimientos refuerzan los valores propios de estas comunidades y sus principios espirituales. En la actualidad, quienes interpretan estos cantos son por lo general mujeres.

Siempre hay un entonador, persona que comienza el canto y entona las estrofas; el resto de los cantadores hace la segunda o corean. También los asistentes están en libertad de "encorar" -no de entonar: esta tarea se deja a los especialistas-, y cuantas más personas coreen, más bonito y conmovedor será el canto.

Los alabaos se dividen en *grandes* (en los que se menciona a Dios, y en algunos, a la Virgen María), que deben ser cantados de pie, y *menores* (aquellos en los que se exaltan las virtudes de los santos o las penalidades de los seres humanos), en los que los cantadores pueden permanecer sentados.

#### **5. El velorio: escenario del ritual**

El término *velorio* viene de *velar*, que significa hacer la guardia o pasar la noche al cuidado del difunto. Generalmente inicia a las ocho de la noche con el rezo del primero de los tres rosarios reglamentarios; el siguiente se reza a las doce de la noche, y el último a las cinco de la mañana. Terminado el primer rosario, se sigue con la repartición de alimentos y bebidas, que se repite varias veces durante la noche. Después de la primera ronda de alimentos y bebidas comienza el canto de alabaos. De allí en adelante, el canto de alabaos se entrelaza con las diferentes oraciones que se rezan a lo largo del rito. Los cantos de alabaos brindan compañía y fuerza.

#### **6. Levantamiento de tumba**

La novena comienza el mismo día del entierro. El último día es el más solemne y de mayor concurrencia. Los primeros ocho días la gente se reúne a las seis de la tarde y permanece en el velorio hasta una media hora después de los rezos. Esta costumbre se mantiene sobre todo en el campo, pues en las zonas urbanas, una vez terminado el rezo, las personas se van.

El noveno y último día, a la "tumba" que se ha levantado en el altar de la casa, y que representa simbólicamente al difunto, se le añaden más elementos para embellecerla. Durante la noche se rezan tres rosarios, se entonan muchos alabaos y oraciones especiales hechas por los rezanderos. Después de cada rezo se reparten comida, bebidas y cigarrillos. Mientras tanto, algunas personas juegan cartas, dominó, parqués, o conversan y echan chistes.

A las cinco de la mañana se canta de pie el ave María, al tiempo que se procede al levantamiento de la tumba. Mientras se canta, se van retirando uno a uno los elementos de esta, y cantaoras y cantaores repiten el canto cuantas veces sea necesario hasta que se terminen de quitar y guardar todos los elementos que la componen, como los velos, las flores de papelillo, la mariposa negra, las matas del monte, etc. Una vez se ha retirado todo el altar, se apagan las luces, y todo queda en absoluta oscuridad. Es el momento de la despedida definitiva del difunto.

*Por la cual se incluye la manifestación "Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)*

#### **7. El poder de la manifestación: transitando caminos de sanación**

Los gualíes, alabaos y levantamientos de tumba han jugado un papel fundamental en la historia de estos pueblos, pues les ha permitido su reconstrucción y reinención, lo que ha contribuido a su supervivencia, a afirmar su resistencia y a fortalecer una identidad basada en principios espirituales y en los valores de unión, solidaridad y acompañamiento colectivo a los seres queridos, tanto vivos como muertos.

Desde el momento en que en la comunidad fallece una persona, la presencia de los familiares, vecinos, amigos y allegados es inmediata. La preparación de cada detalle para el desarrollo del ritual mortuario se realiza de manera colectiva y organizada a partir de la conformación espontánea de comisiones para realizar cada actividad.

Con el canto y demás elementos de los ritos se busca aliviar y manejar el dolor generado por la pérdida del ser querido, y facilitar, así, una sanación emocional personal y colectiva. En efecto, se canta para "sacar el sentimiento" del doliente, para que este no quede reprimido y para que el alma del difunto descanse en paz. Esta es una de las tareas de los cantaores. El repertorio de cantos, por lo tanto, se adapta a la pena de los dolientes, y los cantos son escogidos según la intuición de los cantaores y cantaoras, cuyo propósito es que los dolientes sientan el acompañamiento y liberen la tristeza, para así procurar alivio, mejoría y facilitar la aceptación de la muerte.

Los gualíes, por su parte, buscan llevar a un camino de sanación emocional colectiva e individual a partir del juego, de la alegría, y posibilita que los adultos se sientan niños de nuevo.

Que el mecanismo de consulta y participación para la elaboración del Plan Especial de Salvaguardia tuvo en cuenta dos dimensiones de participación: una a nivel de equipo de trabajo y otra en la que participó el resto de la comunidad de portadores. A continuación se describe el proceso:

Para liderar la elaboración del PES, la Fundación Cultural de Andagoya convocó a un equipo de trabajo de nueve investigadores locales, al cual se unió una antropóloga, como asesora externa. Inicialmente la asesora externa se encargó de formar metodológicamente al equipo de investigadores locales en cada una de las herramientas de investigación etnográfica, de manera que se pudiera realizar, sobre la base de la investigación local y de los parámetros propios de significado, la caracterización de la manifestación. Después de que asimilaron la información básica de cada herramienta de la metodología, se hicieron múltiples ejercicios prácticos, o simulacros, para aplicar dichas herramientas entre los mismos integrantes del equipo de trabajo, con el fin de resolver inquietudes y realizar los ajustes necesarios en cada formato, de manera que luego los mismos participantes pudieran implementar las herramientas en sus comunidades. En este primer nivel de participación, el equipo de trabajo realizó entrevistas, armó historias de vida, hizo observaciones y comenzó a vincular a las personas de las comunidades del municipio.

El segundo nivel de participación se desarrolló mediante diversos tipos de talleres colectivos liderados por el equipo de trabajo. En dichos talleres se aprovecharon las herramientas aprendidas, como el mapa de actores, la cartografía social, la matriz DOFA, los talleres de historias locales, el teatro-foro y talleres de dibujo en los que participaron jóvenes y niños. El propósito de estas actividades fue construir de manera participativa el diagnóstico de la manifestación y el Plan Especial de Salvaguardia con las respectivas acciones, el presupuesto

*Por la cual se incluye la manifestación "Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)*

y los mecanismos de evaluación y seguimiento, teniendo en cuenta los referentes propios. Así, actuando en el marco del Plan de Acción Social del programa "Espacios de vida" del Ministerio de Cultura, que además incluyó la restauración del teatro Primero de Mayo, fue posible incluir de manera activa a la comunidad de portadores de las diferentes comunidades del municipio en la construcción del PES, y articular la preocupación y el deseo de estas comunidades por salvaguardar su patrimonio, tanto inmaterial como material.

Además, durante el proceso se contactó a distintos sectores institucionales del municipio, como escuelas y colegios, Iglesias evangélicas, la Secretaría de Educación Municipal, la Alcaldía Municipal, la Defensa Civil, el Cuerpo de Bomberos y representantes de la Iglesia católica, con el objetivo de dar a conocer el proceso del PES y buscar acuerdos y compromisos puntuales para la proteger y fortalecer la manifestación.

### **Objetivo general**

Fortalecer y mantener vivos los gualíes, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan, y sus valores de unidad, solidaridad, espiritualidad y herencia, así como sus símbolos de identidad.

### **Objetivos específicos**

1. Promover la conservación de la práctica de los ritos mortuorios de las comunidades del Medio San Juan, fortaleciendo los valores de unidad, solidaridad y espiritualidad.
2. Proteger, reconocer y valorar a los sabedores y portadores de la manifestación, fuente viva de una herencia ancestral.
3. Promover el fortalecimiento de los procesos de participación, gestión y organización comunitaria e institucional relacionados con los ritos mortuorios de gualíes, alabaos y levantamientos de tumba del municipio del Medio San Juan.
4. Incentivar la investigación y el conocimiento de la manifestación para revitalizar los procesos de identidad de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan.
5. Generar estrategias de difusión de los gualíes, alabaos y levantamientos de tumba y los saberes tradicionales relacionados con la manifestación, tanto a nivel interno como externo

### **Acciones y acuerdos del PES**

Las acciones o medidas de salvaguardia fueron planificadas pensando en un cronograma de ejecución del PES a ocho años. Dadas las características de cada actividad, algunas se realizarán a corto plazo, mientras que el desarrollo de otras se ha proyectado a mediano o largo plazo.

Teniendo en cuenta las características de las amenazas detectadas, uno de los caminos sugeridos con más frecuencia para dar solución a las tensiones identificadas fue la generación de conciencia para resolver los conflictos mediante el diálogo y los ejercicios de convivencia.

### **Líneas de acción**

#### **1. Atención a sabedoras y sabedores**

*Objetivo:* valorar y proteger a las sabedoras y sabedores de la manifestación como depositarios de un conocimiento sagrado para las comunidades afro del municipio del Medio

*Por la cual se incluye la manifestación "Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)*

San Juan. Además de ello, se busca promover la conservación de la práctica de los ritos mortuorios del municipio fortaleciendo los valores de unidad, solidaridad y espiritualidad.

*Acciones:*

- Identificación de sabedoras y sabedores del municipio del Medio San Juan
- Reconocimiento simbólico a las sabedoras y sabedores
- Acompañamiento a sabedoras y sabedores

## **2. Fortalecimiento comunitario**

*Objetivos:* sensibilizar a la comunidad en general en torno al fortalecimiento de los procesos de participación, gestión y organización comunitaria e institucional relacionados con los ritos mortuorios de gualíes, alabaos y levantamientos de tumba del municipio del Medio San Juan. Garantizar la elaboración participativa de un manual de ética que recoja los diferentes acuerdos de los portadores, para hacer frente a la presencia de extraños interesados en investigar, registrar y documentar la manifestación. El propósito también es asegurar que este manual se socialice, difunda e implemente en el interior de las comunidades.

*Acciones:*

- Socialización del PES en el interior de las comunidades del municipio del Medio San Juan
- Construcción de un manual de ética y socialización

## **3. Educación, investigación y registro**

*Objetivo:* fomentar la investigación, el conocimiento de la manifestación y su registro.

*Acciones:*

- Fortalecer semilleros de investigación
- Integrar la manifestación al currículo escolar
- Crear un centro de documentación

## **4. Estrategia de comunicación**

*Objetivo:* reconocer y revitalizar la memoria social relacionada con la manifestación, generar recuerdos y formas de narrar la manifestación, sensibilizar a la gente sobre su valor y darla a conocer tanto en el interior de las comunidades del municipio como fuera de ellas.

*Acciones:*

*Proyección interna:*

- Creación de narrativas propias sobre la manifestación
- Reconocimiento, valoración y utilización de canales propios de comunicación
- Gestión de circulación de contenidos

*Proyección externa:*

- Difusión de la manifestación mediante la prensa
- Difusión por medio de redes sociales
- Hacer un recorrido por el municipio con periodistas culturales

*Por la cual se incluye la manifestación "Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)*

- Creación de un documental
- Generación y difusión de un portafolio sobre el PES y la manifestación

#### **5. Encuentro de Alabaos, Gualíes y Levantamiento de Tumbas: acción transversal**

*Objetivo:* fortalecer la manifestación mediante la celebración de este encuentro, que congrega a los portadores de la manifestación de las distintas comunidades del municipio y de otros municipios del departamento. De este modo se asegura el intercambio de conocimientos y experiencias entre portadores, la valoración colectiva de la manifestación y el reconocimiento del saber de los mayores. Igualmente, es necesario garantizar durante el Encuentro espacios de reflexión sobre los riesgos que implica la espectacularización de la manifestación, algo que podría hacerse mediante conversatorios, talleres y foros que aborden esa y otras amenazas.

*Acciones:*

- Llevar a cabo el Encuentro de Alabaos, Gualíes y Levantamientos de Tumba
- Realizar conversatorios, talleres y foros en medio del Encuentro, en los que se traten las amenazas que representa la espectacularización de la manifestación.

#### **Esquema institucional**

Las entidades que se encargarán de promocionar el PES son:

En el ámbito nacional:

- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Educación Nacional
- Colciencias (programa "Ondas")
- Centros de documentación
- Universidades de ciudades capitales

*Organizaciones de la sociedad civil:*

1. ONG
2. Cooperación internacional

En el ámbito regional:

*Entidades departamentales:*

- Gobernación del Chocó
- Consejo Departamental de Patrimonio Cultural
- Secretaría de Cultura Departamental
- Secretaría de Educación Departamental
- Universidad Tecnológica del Chocó

*Entidades municipales:*

1. Alcaldía Municipal del Medio San Juan
2. Secretaría Municipal de Cultura
3. Secretaría Municipal de Educación



*Por la cual se incluye la manifestación "Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)*

4. Concejo Municipal del Medio San Juan
5. Consejos comunitarios de cada comunidad del Medio San Juan
6. Pastoral social
7. Iglesia católica
8. Iglesias evangélicas

#### **Estrategia financiera**

El Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación "Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan", y las líneas estratégicas de salvaguardia que de él se desprenden, requieren del apoyo de las entidades territoriales, universidades, centros de investigación y el sector privado.

Las principales fuentes de financiación de las iniciativas del PES son:

- Los recursos provenientes del impuesto al consumo de telefonía móvil, reglamentado por el Decreto 4934 de 2009
- Recursos del Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura
- Cooperación internacional, a medida que se vayan fortaleciendo las capacidades de gestión
- Recursos del Departamento y el Municipio destinados al sector cultural (estampilla Procultura)
- Aportes de empresas privadas canalizados por medio de las políticas de responsabilidad empresarial y de los mecanismos de deducción tributaria consagrados en la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 2941 de 2009
- Prácticas tradicionales de autogestión comunitaria (bazares, rifas, etc.)

#### **Evaluación y seguimiento**

Para garantizar la ejecución y proyección del Plan Especial de Salvaguardia es indispensable contar con distintos entes encargados de garantizar la adecuada gestión y ejecución de cada una de las acciones.

#### **Instancias de implementación**

##### **1. Equipo PES**

El Equipo PES, colectivo que lideró el proceso de elaboración del PES, será el eje central, cohesionador y líder de las diferentes acciones. Una de sus funciones principales tiene que ver con la dinamización de los comités PES, así como la realización de las reuniones anuales con el representante de cada comité.

La elección del Equipo PES será realizada cada dos años por los representantes de los comités PES y el Comité de Evaluación y Seguimiento. El Equipo PES estará integrado por siete personas de las comunidades del municipio del Medio San Juan que practican la manifestación. Estas personas deben tener conocimientos, experiencia y trayectoria en la elaboración y ejecución de las distintas medidas de salvaguardia del PES.

#### *Funciones:*

- Socializar el PES en cada una de las comunidades del municipio

*Por la cual se incluye la manifestación "Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)*

- Asegurar la implementación del PES
- Convocar oportunamente a los representantes de los comités del PES
- Convocar al Comité de Evaluación y Seguimiento
- Rendir un informe anual tanto al Ministerio de Cultura como al Comité de Seguimiento y Evaluación del PES
- Asesorar a los comités PES sobre las acciones de salvaguardia que cada uno desarrolla sobre la manifestación
- Priorizar los proyectos de salvaguardia que se vayan a desarrollar

## **2. Comités del PES**

El planteamiento de los comités del PES obedece a la necesidad colectiva de que haya un grupo responsable en cada comunidad del municipio del Medio San Juan que lleve a cabo las actividades relacionadas con la implementación del PES en el respectivo nivel. Así, una de las acciones prioritarias identificadas es la conformación de comités del PES en cada comunidad, los cuales tendrán como objetivo principal liderar un proceso comunitario encaminado al fortalecimiento y la gestión de la manifestación.

### *Funciones:*

- Llevar a cabo las actividades de salvaguardia en su comunidad
- Acompañar a sabedores y sabedoras mediante visitas, llamadas, invitaciones y reconocimientos en fechas especiales y momentos difíciles
- Identificar, visibilizar y vincular a sabedores y sabedoras locales en el proceso de salvaguardia
- Asistir a todas las actividades que tengan que ver con la manifestación en sus comunidades
- Concientizar a los sabedores de cada comunidad sobre la manera de relacionarse con gente ajena a las comunidades interesada en investigar, registrar y documentar la manifestación
- Construir junto con el Equipo PES un manual de ética
- Socializar y aplicar el manual de ética
- Vigilar el funcionamiento de los semilleros de investigación en cada comunidad y la acción de los investigadores de las universidades y del programa "Ondas" de Colciencias
- Asistir a las reuniones que convoque el Equipo PES
- Estar pendientes del estado de la manifestación en sus comunidades

Los comités del PES estarán integrados por un docente, un joven líder, un integrante del Consejo Comunitario y dos sabedores (as) o cantaores (as).

Durante el primer año, el Equipo PES visitará por grupos cada comunidad, e invitará a diferentes miembros de las mismas a conformar sus respectivos comités. Se espera que en los años siguientes sean las mismas comunidades las que elijan a los miembros de sus comités.

Cada comité se elegirá por un período de un año, con la posibilidad de que sus miembros puedan ser reelegidos, según su desempeño. El representante de cada uno de estos comités se reunirá con el Equipo PES al principio de cada período de ejercicio de su comité, con el fin de planificar las acciones que se vayan a realizar durante ese año en cada comunidad, dependiendo de las respectivas necesidades de cada colectividad. Al final del período se

*Por la cual se incluye la manifestación "Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)*

convocará de nuevo a una reunión para hacer un balance del proceso de implementación del PES.

#### **Instancias de gestión**

Para la gestión de proyectos y la realización de alianzas, se proponen las siguientes instancias:

1. Equipo PES
2. Fundación Cultural Andagoya
3. Comités del PES
4. Fundaciones de cada comunidad o gestores culturales de las comunidades

#### **Instancia de evaluación y seguimiento: Consejo de Evaluación y Seguimiento**

1. *Conformación.* El Consejo de Evaluación y Seguimiento estará integrado por un miembro del Equipo PES, un representante de cada uno de los comités del PES de cada una de las comunidades del municipio del Medio San Juan, un representante de la Secretaría Departamental de Cultura, un delegado del Consejo Municipal de Cultura, un miembro de la Fundación Cultural de Andagoya, un miembro del grupo de Vigías del Patrimonio del Municipio del Medio San Juan y, un miembro de la Iglesia católica.

#### **2. Funciones:**

- Velar por que la ejecución y el desarrollo de las acciones propuestas den cumplimiento a los objetivos del PES
- Mantener una permanente y minuciosa veeduría sobre el uso de los recursos destinados a cada acción del PES
- Diseñar una metodología para realizar la veeduría de cada una de las acciones del PES

Que atendiendo lo dispuesto en el inciso segundo, numeral 7 del artículo 2° del Decreto 1313 de 2008, el proceso de investigación y gestión, así como la evaluación de la propuesta del Plan Especial de Salvaguardia, fueron sometidos a consideración del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, el cual, de manera unánime, emitió concepto favorable para la inclusión de la manifestación "*Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan*" en la LRPCI y la aprobación de su Plan Especial de Salvaguardia, según consta en Acta N° 5 del 25 de julio de 2014.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Incluir la manifestación "*Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan*" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional, en los campos de lenguas y tradición oral y, eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo, de que tratan los numerales 1 y 9 del artículo 8° del Decreto 2941 de 2009.

**ARTÍCULO 2°.- Descripción de la manifestación.-** Téngase como tal la efectuada en la parte considerativa de la presente resolución, complementada y ampliada en el PES.

*Por la cual se incluye la manifestación "Gualles, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)*

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el Plan Especial de Salvaguardia (PES) correspondiente a la manifestación "*Gualles, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan*", mediante el cual se establecen acciones y lineamientos encaminados a garantizar la salvaguardia de dicho Patrimonio Cultural Inmaterial y; cuyo contenido se ciñe a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 2941 de 2009.

Su ámbito de aplicación tendrá como centro el municipio del Medio San Juan, Departamento de Chocó, pero su influencia tendrá impacto en todo el territorio nacional.

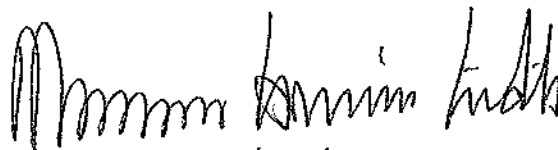
**ARTÍCULO 4°.-** Documento del Plan Especial de Salvaguardia (PES). Hace parte integral de la presente resolución el documento en físico del Plan Especial de Salvaguardia, de que trata el artículo anterior, el cual fue sometido a consideración del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural en su sesión del 25 de julio de 2014 y contó con el correspondiente concepto favorable, según consta en el Acta N° 5 de dicha fecha.

**ARTÍCULO 5°.-** Monitoreo y revisión del Plan Especial de Salvaguardia. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 del Decreto 2941 de 2009, el Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación "*Gualles, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan*", será revisado por el Ministerio de Cultura cada cinco (5) años, o cuando se estime necesario.

**ARTÍCULO 6°.-** Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los ~~5~~ 6 OCT 2014



**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura